



CIRCULAR No 00007 DE 2015

Para: Funcionarios y Contratistas de Prestación de Servicios con clasificación de Riesgo V.

De: Secretaria General

Asunto: Kit personal de emergencias

Fecha: 24 de Marzo de 2015

Para la Unidad es un aspecto primordial que el personal vinculado cuente con herramientas de apoyo para atender situaciones de emergencia a las que se puedan ver expuestos durante el cumplimiento de sus funciones y/o actividades en comisiones o autorizaciones de desplazamiento. Por esta razón la Unidad hará entrega de un (1) kit personal de emergencias a las dependencias con personal clasificado en riesgo V (5) ante la Administradora de Riesgos Laborales – ARL.

El uso adecuado de estos implementos fortalecerá la cultura del autocuidado personal en el marco de nuestra misión institucional y buen cuidado de los equipos. Estos elementos de primeros auxilios frente a la ocurrencia de cualquier accidente, servirán para mitigar el riesgo de manera temporal mientras recibe la atención profesional que se requiera.

El kit de emergencia consta de los siguientes elementos:

- 1 Manual de bolsillo de primeros auxilios.
- 1 Par de guantes desechables de nitrilo.
- 2 Sobres de sales de rehabilitación oral
- 3 Gasas estériles de 3 x 3 cm de 8 capas
- 5 Apósitos de algodón estéril
- 1 Venda triangular tipo cabestrillo
- 2 Bolsas ziploc de 15 cm x 15 cm
- 2 Tapabocas desechables
- 1 Esparadrapo micropore de 1 x 5 yardas
- 1 Silbato de emergencia
- 1 Encendedor desechable
- 1 Paquete de curas x 20 und
- 1 Linterna manual con pilas recargables



- 1 Tijera pequeña
- 1 Mascara de reanimación de bolsillo tipo llavero
- 1 Frasco de Yodopovidona (jabón quirúrgico) x 120 cc
- 1 Frasco de Alcohol Antiséptico x 120 ml
- 1 Capa impermeable con capucha para lluvia tipo poncho

Para el adecuado uso de estos elementos se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Los kit de emergencia hacen parte del protocolo de seguridad y autocuidado, por esto, son de uso exclusivo en comisiones o autorizaciones de desplazamiento.
- Los kit personales de emergencia no se asignaran a una persona en particular, sino que estarán bajo la custodia del Auxiliar Administrativo de la dependencia o a quien designe la o el Director o Jefe de Oficina.
- El funcionario con comisión y/o el contratista con autorización de desplazamiento aprobado deberá solicitar el kit mediante el formato de control establecido; y debe ser devuelto una vez finalice la comisión o autorización de desplazamiento.
- El Grupo de Gestión de Talento Humano, coordinará con la Administradora de Riesgos Laborales -ARL Positiva- una capacitación para el mes de Abril para todas y todos los funcionarios y contratistas. La capacitación profundizará conocimientos en primeros auxilios tanto para hacer uso adecuado de los kit de emergencia como para estar preparados ante una posible emergencia.
- El funcionario y/o contratista deberá portar el kit personal de emergencia de forma preventiva cuando se desplace a municipios donde puedan estar expuestos a situaciones de riesgo y no exista una atención inmediata de profesional de la salud y se deba prestar un primer auxilio mientras llega el personal de respuesta.
- El Asistente Administrativo o la persona designada por el Director o Jefe de Oficina, responsable de los kit personales de emergencia, deberá garantizar el buen estado del kit. Para esto debe reportar mediante correo electrónico al Grupo de Gestión de Talento Humano – Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (sandra.rodriguez@unidadvictimas.gov.co), cualquier pérdida, mal estado, vencimiento o novedad respecto a los elementos.



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



Atender y acatar las anteriores recomendaciones, permitirá que todos y todas seamos parte activa en las medidas dirigidas a velar por la seguridad e integridad personal en comisiones o autorizaciones de desplazamiento.

Cordialmente,


SARA SADOVNIK MORENO
Secretaria General

Aprobó: Karen Ibarra Arcos *KILABEZO*
Proyectó: Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST